

HOSPITALES**LA ALGIOGRAFÍA FUE DESARROLLADA POR YOUNEXT Y ES COMERCIALIZADA POR BAREMA VALORACIÓN**

El Hospital La Luz presenta una prueba que discrimina simulación de secuelas tras lesión cervical

**JOSÉ MANUEL LOZANO — MADRID 19 ABR, 2016 - 5:18 PM**

El Hospital La Luz de Madrid, centro del Grupo sanitario Quirónsalud, ha presentado la Algiografía, una prueba médica desarrollada por Younext y comercializada por Barema Valoración que discrimina una posible simulación de secuelas o lesión por parte del paciente tras haber sufrido un latigazo cervical o una dolencia de esta índole.



Sergio Lahoz, Ángel Peguero, Gonzalo Bartolomé y Francisco Marín

La innovación, que será incorporada a este hospital de la capital de España durante el mes de mayo y que ya se aplica en otros centros del territorio nacional, fue pormenorizada por parte de su codesarrollador y representante de Podoactiva, Ángel Peguero, y el médico valorador del daño corporal, el doctor Sergio Lahoz, con motivo de la celebración de la segunda edición de la 'Jornada Médico-Jurídica: Aspectos del nuevo Baremo en la asistencia a lesionados de tráfico'.

Junto a los mencionados, intervinieron

como ponentes en este encuentro el director del Hospital La Luz, el doctor Gonzalo Bartolomé; el jefe del Servicio de Traumatología del citado centro sanitario, el doctor Rafael Delgado; y el abogado Francisco Marín. El primero de ellos destacó en relación con la Algiografía que el hospital al que representa lleva a cabo una búsqueda constante “de nuevas soluciones para dar la mejor asistencia posible al paciente”.

“Es un sector de la actividad asistencial que ocupa a muchos pacientes de rango diferente”, manifestó el máximo representante del Hospital La Luz en referencia a los lesionados en accidente de tráfico, y al tiempo que destacó la Unidad de Tráfico del centro, en la que intervienen fundamentalmente “Urgencias, Traumatología, y rehabilitación y fisioterapia”. En este contexto, indicó que la Algiografía “ayuda a un mejor diagnóstico de las lesiones de latigazo cervical”.

Prueba médica complementaria

A juicio de Ángel Peguero, esta prueba busca discernir “la limitación cervical y si el paciente colabora o no”, para lo cual emplea una cámara y un giroscopio que generan un avatar en 3D, con lo que se obtiene “una fiabilidad del movimiento del 98 por ciento”. “Es una prueba médica complementaria que realiza un análisis cinemático de la movilidad del raquis cervical en tres grados de libertad, lo que permite al médico evaluar la normalidad del movimiento más allá de la manifestación del lesionado sobre la extensión del dolor”, añadió.



Ángel Peguero y Gonzalo Bartolomé

“El 35 por ciento de los accidentes de tráfico tiene como consecuencia el síndrome de latigazo cervical”, continuó, por su parte, Sergio Lahoz, que añadió que la asistencia sanitaria de éste, de media, supone un coste de 6.231 euros. Al respecto, expuso que se realiza una Algiografía al inicio del seguimiento médico y otra al final, tras lo que se emite un informe médico.

Gonzalo Bartolomé cambió de tercio al referirse también a los cambios en la ley del baremo, ya que la entrada en vigor el pasado 1 de enero de la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación “tiene cambios de calado” a los que habrá que enfrentarse “en la práctica clínica”.

Cambios en la ley del baremo

“El artículo 135 es donde hay mayores novedades”, prosiguió Francisco Marín, que declaró que, por tanto, se produjeron más modificaciones en relación con las lesiones menores. Así, indicó que los objetivos son “revisar el sistema para incrementar la protección a la víctima, la interpretación uniforme del sistema que contribuya a la rápida solución extrajudicial de conflictos, la reparación íntegra del daño, y el incremento de indemnizaciones, destacando fallecimientos y grandes lesionados”.

En este apartado, este letrado sostuvo que desaparece la vía penal, quedando la civil como la que se dispone, aunque la pretensión es ni siquiera tener que llegar a ella y que los conflictos

se resuelvan sin acudir al juzgado. Además, destacó que las ventajas de la ley “son para los grandes lesionados, no tanto para los moderados”, representando estos últimos “el 80 por ciento o 90 por ciento” del total, así como advirtió de que “la obsesión por acabar con el fraude puede conllevar indefensión”.

Este centro de Quirónsalud busca una recuperación cómoda del paciente



Rafael Delgado

Rafael Delgado ahondó en las lesiones más frecuentes en accidentes de tráfico, reiterando que éstas son las protagonizadas por el latigazo cervical, aunque también dio cabida a las fracturas de radio. En este sentido, señaló que las terapias actuales antes estas situaciones son, entre otras, “la síntesis intramedular en fracturas de radio distal, la osteointegración en amputados, el fast track, la cirugía percutánea y los tratamientos biológicos”.

“El objetivo es evitar secuelas y producir una recuperación cómoda al paciente y no agresiva”, manifestó el profesional sanitario del Hospital La Luz. Por último, concluyó indicando que la patología cervical está presente en la actualidad “en, prácticamente, el 100 por cien de la población”.